



TRÁMITE MENOR COMERCIAL



2024-111



Fecha de ingreso:11-01-2024
Renovaciones:0

Fecha de emisión:17-01-2024

Folio:2024-111

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: RAFAEL ÁNGEL PONCE DE LEÓN ARMENTA

Domicilio:

Telefono:

Concepto: AMPLIACIÓN MENOR COMERCIAL

Observaciones:

Temporal:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-029-023-00009-00-0000

Propietario: RAFAEL ANGEL PONCE DE LEON ARMENTA

Domicilio: CALL JOAQUIN TERRAZAS QUEZADA 2300 COLONIA OBRERA



SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

18 DE FEBRERO DE 2024

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990334	CONSTRUCCION COMERCIAL	1	0.00	44.60	0.00		925.36
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	44.60	0.00		92.54
1990346	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 70.0%	647.75
1902019	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS	1	0.00	44.60	0.00		185.07
TOTALES			0.00	133.80	0.00		\$ 1,850.72

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARO. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 17-01-2024 7:38:55

Usuario:

Dirección: null

302c0214129c3208e38d2c1f2c61ab0f9148ac31fa379963021425bf3fd7a209477e7425eb3bd8875c38deedae15